

Continúen Todas las diligencias necesarias
a hasta que con efecto se logre dicha Re-
negociacion, Consultando primero á los abogados
las que deben preceder, Judicialmente para
la Seguridad de esta Compra y pidiendo recep-
cion; pasando ambos en caso necesario á
dicha Villa, de Fontana y haciendo baluado
Por el y sus propios poderes dichos que sean de
su Satisfaccion; otorgando las escrituras
necesarias con todas las Clausulas y firmas
correspondientes á la calidad del Contrato;
y aceptando las que hubieren los Duños de di-
cho Pozo que pasando lo referido y lo acio á
nro de la Ciudad amplia facultad y po-
der á dichos Cavalleros y qualquier y no li dunt
y asimismo Pontificio que esta providencia
de motivos la Revolucion anterior tomada
por la Ciudad en Cavildo de veinte y nueve
de octubre proxímanente pasado, para que
en caso de no poder conseguir amigablemente
dicha Renegociacion prosigan en Justicia
Todas las diligencias convenientes á dicta-
cion de los abogados hasta su efectivo Logro
Como del Libro Capítular parece á quien